

194

A QUIEN CORRESPONDA:

P R E S E N T E .

Por medio de la presente, me permito recomendar ampliamente a ROSALÍA DEL CARMEN ACOSTA ANRIOLA, a quien conozco desde hace 08 ochos aproximadamente, como un persona responsable, diligente y trabajadora, además de ser estudiosa y de buenas costumbres, de ahí que no tenga inconveniente alguno en recomendarla.

Por lo que extiendo la presente, para los fines que a la interesada convenga.

AFENTAMENTE

Gudalajara, Jalisco, Julio de 2011 los mil once.

MAGISTRADO DE LA DÉCIMA SALA ESPECIALIZADA DEL
SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO.
SABÁS UGARTE PARRA.

173

A QUIEN CORRESPONDA:

P R E S E N T E .

Por medio de la presente, me permito recomendar ampliamente a ROSALÍA DEL CARMEN ACOSTA ABRIOLA, a quien conozco desde hace 20 veinte años, como un persona responsable, diligente y trabajadora, además de ser estudiosa y de buenas costumbres, de ahí que no tenga inconveniente alguno en recomendarla.

Por lo que extiendo la presente, para los fines que a la interesada convenga.

ATENTAMENTE

Guadalajara, Jalisco, Julio de 2011 dos mil once.

LA JUEZ CUARTO DE LO FAMILIAR DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL.

MAESTRA EN DERECHO ELSA NAVARRO HERNÁNDEZ.

83

178

Lic. Salvador Cantero Aguilar
MAGISTRADO

Guadalajara, Jalisco, Julio 1° de 2011

A QUIEN CORRESPONDA:

El suscrito Licenciado SALVADOR CANTERO AGUILAR, Magistrado de la Honorable Tercera Sala de Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco, por este medio recomiendo en términos amplios a la C. Licenciada en Derecho ROSALÍA DEL CARMEN ACOSTA ARRIOLA, persona a la cual conozco desde hace aproximadamente 17 años y por tanto me consta que siempre ha ejercido con absoluta ética su profesión de Abogado incluyendo cargos dentro de la Administración Pública Estatal, con reconocida capacidad y honorabilidad en el campo del derecho.

Sin otro particular, otorgo la presente solicitud de la C. Licenciada Acosta Arriola, para los fines personales o profesionales que a ella convingan.

ATENTAMENTE

MAG. LIC. SALVADOR CANTERO AGUILAR.





234

**PEÑA BRISEÑO-PEÑA BARBA-PALOMINO
ABOGADOS**

**A QUIEN CORRESPONDA:
PRESENTE**

Por medio de la presente me permito recomendar ampliamente a la Lic. Rosalia del Carmen Acosta Arriola, a quien tengo más de 15 años de conocer y tratar y me consta que es una persona honorable, responsable, trabajadora, honesta y quien constantemente se actualiza en sus conocimientos jurídicos.

Tiene mi recomendada una amplia experiencia en materia judicial y me consta lo anterior por haber sido colaboradora de nuestra firma de abogados desde su época de estudiante en la Facultad de Derecho y la reconocemos como una distinguida funcionaria judicial actualmente.

En virtud de lo anterior no tengo ningún resquemor en recomendar ampliamente a la Lic. Acosta Arriola y agradezco las atenciones que se sirvan prestar a mi recomendada.

Guadalajara Jal. a 12 de marzo de 2018

Se elimina firma.

**MTRO. OSCAR JAVIER PALOMINO BERNAL
SOCIO**

Se elimina domicilio y teléfono particulares.

Se elimina dirección de página web.

Se elimina domicilio y teléfono particulares.

Luis Enrique Villanueva Gómez 233

MAGISTRADO

**H. CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO
A TRAVÉS DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA
DE LA LXI LEGISLATURA
P R E S E N T E.**

Por este conducto, me permito elaborar **CARTA DE RECOMENDACIÓN** de candidata para la elección de **UN MAGISTRADO** del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco, a favor de la **LICENCIADA EN DERECHO ROSALÍA DEL CARMEN ACOSTA ARRIOLA**, en los términos que refiere la Convocatoria aprobada en la sesión del 08 de marzo del 2018, en diversos periódicos de mayor circulación en nuestra entidad federativa.

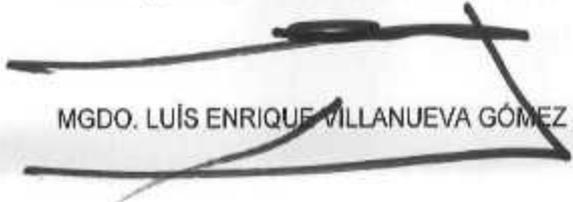
Fundo el presente documento para efecto de referirme a la interesada que tengo el gusto de conocerla desde hace aproximadamente a razón de 10 años, distinguiéndose como una profesionista proba, con alto sentido de responsabilidad dentro de su ejercicio en la función pública y con amplia trayectoria en el ámbito como abogada postulante dentro de su quehacer profesional, sujetándose mi recomendado a compartir los valores amplios tanto de democracia, justicia y libertad.

Finalizando, cabe precisar que la interesada reúne la totalidad de los requisitos que se precisan dentro de las bases de la citada convocatoria, en los términos previstos por el artículo 59 de la Constitución Política del Estado de Jalisco.

Sin otro particular, en espera que sea considerada la presente recomendación, quedo a sus órdenes para cualquier aclaración o información adicional al respecto.

ATENTAMENTE

Guadalajara, Jalisco a 12 de marzo del 2018


MGDO. LUÍS ENRIQUE VILLANUEVA GÓMEZ



**COLEGIO DE ABOGADOS Y LICENCIADO EN DERECHO
MAESTRO LUIS ENRIQUE VILLANUEVA GÓMEZ
DEL ESTADO DE JALISCO A.C.**

**H. CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO
A TRAVÉS DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA
DE LA LXI LEGISLATURA
P R E S E N T E.**

Por este conducto, me permito elaborar **FORMAL PROPUESTA** de candidata para la elección de **UN MAGISTRADO** del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco, a favor de la **LICENCIADA EN DERECHO ROSALÍA DEL CARMEN ACOSTA ARRIOLA**, en los términos que refiere la Convocatoria publicada el día 08 de marzo de 2018 en diversos periódicos de mayor circulación en nuestra entidad federativa.

Dicha propuesta se sustenta en cuanto a que la profesionista que se indica tiene el **PERFIL NECESARIO** para asumir la vacante que se concursa, habida cuenta que tiene una vasta experiencia dentro del ámbito de la carrera judicial desempeñándose siempre bajo los principios de excelencia, objetividad e imparcialidad, además de tener una amplia y reconocida reputación tanto en el sector público como en el privado.

Así mismo se ha caracterizado con una debida vocación de servicio en las esferas que se ha desempeñado, haciéndolo con un alto sentido de responsabilidad sin dejar de lado los principios de transparencia, austeridad y rendición de cuentas como sujeto obligado.

Finalizando que cabe precisar que la interesada reúne la totalidad de los requisitos que se precisan dentro de las bases de la citada convocatoria, en los términos previstos por el artículo 59 de la Constitución Política del Estado de Jalisco.

Sin otro particular, en espera que sea considerada la presente propuesta, quedo a sus órdenes para cualquier aclaración o información adicional al respecto.

[Redacted signature area]

Se elimina firma.

MTRO. ARTURO TRÉVINO GARCÍA

[Redacted signature area]

Se elimina firma.

MTRO